

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REALIZADA EL 31 DE MARZO DEL 2023.

En San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:42 horas del día 31 de marzo del 2023, se reunieron las y los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio, sita en calle Brisa N° 119, Colonia Garita de Jalisco, en San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, para celebrar la Primera Reunión Extraordinaria de 2023, de conformidad con el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 8 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí publicado el 04 de octubre de 2016, y atendiendo a la Convocatoria con numero de Oficio SE-201/2023, que para este propósito, por conducto de la Directora General les hizo llegar el Secretario de Educación de Gobierno del Estado y Presidente de la H. Junta Directiva.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Registro de Asistencia e Instalación de la Primera Reunión Extraordinaria 2023.

El Presidente da la bienvenida a las y los integrantes, al mismo tiempo solicita la autorización de la H. Junta Directiva para que el Ing. Jorge Martín Hernández López, responsable de la Coordinación de Educación Superior, funja como Secretario Técnico en esta sesión, adicionalmente se realiza el pase de lista, verificando la existencia de quórum legal para sesionar válidamente, encontrándose presentes 5 de un total de 6 integrantes con voz y voto, 2 de 2 con voz, pero sin voto, 3 invitados de acuerdo a las firmas al calce de la presente Acta. Efectuado lo anterior y al no haber comentarios, se determinó lo siguiente:

Acuerdo E.01.01.2023.03.31. El Presidente de la H. Junta Directiva, una vez verificado el quórum y autorizado para que el Ing. Jorge Martín Hernández López, responsable de la Coordinación de Educación Superior, funja como Secretario Técnico en esta sesión, el Secretario de Educación de Gobierno de Estado declara formalmente instalada la Primera Reunión Extraordinaria de 2023 y válidos los acuerdos que en ella se tomen, siendo las 14:42 horas, encontrándose presentes 5 de un total de 6 integrantes de la H. Junta Directiva con voz y voto, asisten también 2 de 2 con voz, pero sin voto 3 invitados de acuerdo a las firmas al calce de la presente Acta.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

El presidente de la H. Junta Directiva da lectura y pone a consideración de las y los integrantes de la H. Junta Directiva el Orden del Día.

1. Lista de asistencia e instalación de la Primera Reunión Extraordinaria del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Propuesta y en su caso aprobación para nombrar al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.
4. Toma de Protesta.
5. Revocación de facultades a la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.
6. Otorgamiento de facultades al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.
7. Clausura de la Primera Reunión Extraordinaria del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

Al no existir comentarios y habiéndose manifestado todas y todos a favor se establece lo siguiente:

Acuerdo E.01.02.2023.03.31. Las y los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Aprueban por unanimidad de votos el orden del día propuesto para la Primera Reunión Extraordinaria de 2023.

3. Propuesta y en su caso aprobación para nombrar al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

El presidente de la H. Junta Directiva expone que con fecha 31 de marzo de 2023, la Mtra. Rita Salinas Ferrari, presento su renuncia como Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, por lo que conforme a los artículos

9, fracción VI y 10 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 4 de octubre de 2016, en los que se señala que corresponde a la H. Junta Directiva nombrar al Director General del Colegio a propuesta del Gobernador del Estado, y que pone a consideración, que para tal efecto realiza mediante escrito, de fecha 31 de marzo de 2023, el Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de las facultades que le confieren los artículos 72 y 80 fracciones I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI y 10 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, pone a consideración de la H. Junta Directiva la propuesta para que el Dr. Ricardo Daniel Centeno Trejo, ocupe el cargo de Director General del Colegio referido; en el entendido de que cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 10 del Decreto de Creación correspondiente, y que desempeñará con lealtad y patriotismo el cargo que en su caso se le confiera.

Ante tal propósito se expone la trayectoria del Dr. Ricardo Daniel Centeno Trejo, es Maestro en Administración de Negocios en el Área de Finanzas, por la Universidad del Tecmileno, del Sistema Tecnológico de Monterrey, cuenta con un doctorado en Educación, por la Universidad Abierta S.C.

En su experiencia laboral fue invitado por parte de SEDESOL para la dictaminación de proyectos productivos a favor de grupos vulnerables, específicamente el sector de mujeres productivas en zonas marginadas. Se desempeñó como Contralor Financiero y Auditor de Procesos, en Productora Nacional de Papel. Trabajó en OZMAQ, como Asesor Financiero realizando Gestión Financiera, Planeación financiera de proyectos de inversión a mediano y largo plazo, entre otros. Fue Director General en Transportes Drallag S.A. de C.V., participo en la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Ángeles SLP, se ha desempeñado como titular del Órgano Interno de Control del Sistema Estatal DIF, es fundador y Director General del despacho Estrategas Contables y Fiscales SLP.

Cuenta con amplia experiencia en el área educativa, se ha desempeñado como docente en la Coordinación Académica Región Altiplano, docente en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Adicionalmente ha sido docente en la Escuela Bancaria Comercial, en la Unidad de Posgrado de la Universidad Marista, Universidad Abierta, Universidad Tangamanga, Universidad del Centro de México, entre otros. Cuenta con diferentes certificaciones como es Certificación Escuela de Organización Industrial (EOI), Cloud Computing, Certificación Interactive Advertising Bureau (IAB), Certificaciones Aula Fácil, Sevilla España, entre otras.

Una vez expuesto lo anterior, se pone a consideración de las y los integrantes de la H. Junta Directiva y somete a votación nombramiento del Dr. Ricardo Daniel Centeno Trejo, como Director General del Colegio de Bachilleres del Estado del Estado de San Luis Potosí.

Votando todas y todos a favor, se establece el siguiente acuerdo:

Acuerdo E.01.03.2023.03.31. Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, los artículos 9, fracción VI y 10 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, publicado el 4 de octubre de 2016 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, y a propuesta del Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, las y los integrantes de la H. Junta Directiva, acuerdan por unanimidad designar al Dr. Ricardo Daniel Centeno Trejo como Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. A partir del 31 de marzo de 2023 y por un tiempo máximo coincidente con el Periodo Constitucional del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2021-2027.

4. Toma de Protesta.

El Presidente de la H. Junta Directiva, procede a tomar la Protesta al Dr. Ricardo Daniel Centeno Trejo como Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, estableciendo el siguiente:

El Presidente da la bienvenida al Dr. Centeno, la Lic. Liliana, le transmite la felicitación por parte del Contralor General del Estado, el Secretario de Trabajo se suma a la felicitación, las y los integrantes de la H. Junta directiva, hacen extensiva la

felicitación. El Secretario de Educación en el uso de la voz le desea el mejor de los éxitos y pone a su disposición las áreas de la Secretaría para brindarle el apoyo necesario. El Lic. Lomeli toma la palabra y reconoce su capacidad para enfrentar los retos, le comenta que por parte de la federación tiene todo el apoyo en beneficio de los alumnos del Colegio de Bachilleres. El Dr. Centeno expresa que asume el reto con mucha responsabilidad, agradece el apoyo y se suma al esfuerzo a fin de lograr los objetivos.

No existiendo más comentarios, se establece el siguiente:

Acuerdo E.01.04.2023.03.31. El Presidente de la H. Junta Directiva toma protesta al Dr. Ricardo Daniel Centeno Trejo como Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, solicitándole cumplir y hacer cumplir las leyes y normas aplicables para el cabal cumplimiento de los objetivos del Colegio, en beneficio de las y los jóvenes potosinos.

5. Revocación de Facultades a la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

Con fundamento en el artículo 9, fracción XVII del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, el Presidente de la H. Junta Directiva, solicita a sus integrantes aprobación para la revocación de facultades legales a la Mtra. Rita Ferrari Salinas, como consecuencia del término de sus funciones en el cargo de Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, por renuncia voluntaria a partir del 31 de marzo de 2023.

Acuerdo E.01.04.2023.03.31. Las y los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 9, fracción XVII del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, Por unanimidad de votos, aprueban la revocación de facultades como representante legal y apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración, dominio y cualquier otra que en su momento se le haya conferido, a la Directora General del Colegio, Mtra. Rita Salinas Ferrari.

6. Otorgamiento de Facultades al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

Con fundamento en el Artículo 11, fracción I, II y XI del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, publicado el 4 de octubre de 2016 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado; artículos 7, fracción II, 8 y 10 del Reglamento Interior del Colegio. El Presidente pone a consideración de las y los integrantes de la H. Junta Directiva el otorgamiento de facultades al Dr. Ricardo Daniel Centeno Trejo como Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, solicitándoles emitir su voto respectivo. Estando todos de acuerdo, se establece el siguiente:

Acuerdo E.01.04.2023.03.31. Con fundamento en el Artículo 11, fracción I, II y XI del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, publicado el 4 de octubre de 2016 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado; artículos 7 fracción II, 8 y 10 del Reglamento Interior del COBACH SLP, las y los integrantes de la Junta Directiva, acuerdan por unanimidad, otorgar al Dr. Ricardo Daniel Centeno Trejo, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, la representación legal del Colegio como apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración, con todas las facultades especiales y generales que de acuerdo a la ley requieren autorización o cláusula especial conforme a lo previsto en la ley aplicable en el Estado; pudiendo a su vez otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, sin perder el ejercicio directo de ellas, incluyendo las que requieren autorización y cláusula especial, así como sustituir y revocar dichos poderes con la autorización de la H. Junta Directiva y Administrar el Patrimonio del Colegio.

Antes de concluir el Secretario de Educación, agradece y reconocer el trabajo de la Mtra. Rita Salinas Ferrari, El Lic. Juan Antonio Alvarado, se suma al reconocimiento al trabajo de la Maestra.

7. Clausura de la Primera Reunión Extraordinaria 2023 de la H. Junta Directiva.

Habiendo agotado los puntos programados en el Orden del Día, siendo las 15:05 horas del mismo día de la fecha de su inicio, el Presidente de la H. Junta Directiva agradece la asistencia de las y los integrantes de la H. Junta Directiva y declara


clausurada la Primera Reunión Extraordinaria de 2023, firmándose la presente Acta, al margen y al calce, para su aprobación, así como para constancia de los acuerdos en ella tomados. Lo anterior con fundamento en el artículo 8 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado el 4 de octubre de 2016 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.



Lic. Juan Carlos Torres Cedillo
Secretario De Educación Del Gobierno Del Estado



M.D.I. Nestor Eduardo Garza Álvarez
Secretario de Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado



Lic. Ricardo Alberto Torres Miranda.
Suplente del
Lic. Juan Carlos Valladares Eichelmann
Secretario de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado

Lic. Francisco Lomeli Isaza
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado De San Luis Potosí




Arq. Ada Luz Martínez Morales
Presidente del Patronato del COBACH SLP


LEAO Juan Manuel Pérez Herrera
Secretario del Patronato del COBACH SLP



Lic. Liliana Esperanza González Díaz
Titular del Órgano Interno de Control de los ODES




Lic. Juan Antonio Alvarado Martínez
Director de Educación Media Superior y Superior



Ing. Jorge Martín Hernández López
Responsable de la Coordinación de Educación Superior y
Secretario Técnico

Lic. Abigail Eugenia Rodríguez Villagrán
Jefa del Departamento de Educación Media Superior



Lic. Ethel Yalanni Balderas Acosta
Suplente del
Lic. Jesús Salvador González Martínez
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Las firmas de la presente hoja corresponden al Acta de la Primera Reunión Extraordinaria del 2023 del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí realizada el 31 de marzo de 2023.